

ACUERDO No. I-029-2011

Puerto de San José, 26 de Agosto de 2011

EL INTERVENTOR DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número 149-2011 de fecha 24 de mayo de 2011, modificado por el Acuerdo Gubernativo número 168-2011 de fecha 1 de junio de 2011, el Presidente de la República acordó intervenir la Empresa Portuaria Quetzal, asignándole al Interventor las funciones y atribuciones inherentes a la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal y las que le correspondan a un Interventor. -----

CONSIDERANDO:

Que derivado de las políticas de Puerto Eficiente, Puerto Seguro y Puerto Transparente que impulsa esta intervención, es necesario actualizar e innovar la imagen corporativa de la Empresa Portuaria Quetzal, lo que incluye la implementación y registro de un logotipo así como de una Marca de la Institución, que proyecte la Visión y el cumplimiento de la Misión, desde el punto de vista mercadológico. -----

CONSIDERANDO:

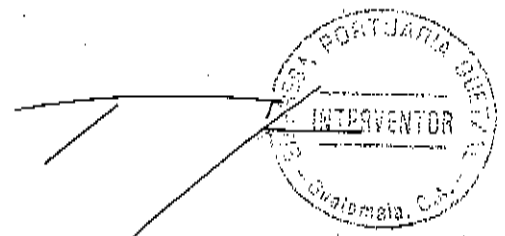
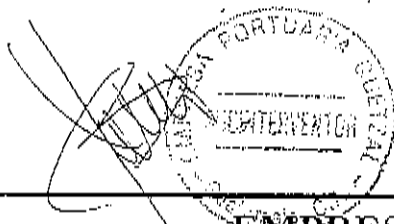
Que el objeto de la intervención, es propiciar la mayor eficiencia de la Empresa Portuaria Quetzal, para el eficaz cumplimiento de sus objetivos, así como la normalización y transparencia en la prestación de sus servicios. -----

POR TANTO:

En base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que le otorgan los Artículos 9 de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal (Decreto Ley 100-85); Artículos 10 y 15 del Acuerdo Gubernativo 7-2010, Acuerdos Gubernativos 149-2011, 29-2011 de fecha 24 de mayo de 2011 y 168-2011 de fecha 1 de junio de 2011. -----

ACUERDA:

1. Aprobar de la forma siguiente el logotipo y la marca institucional "Puerto Quetzal" de la Empresa Portuaria Quetzal;




**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**


OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 111, CARRETERA SAN JOSE-IZTAPA, ESCUINTLA.  
TELEFONOS: 7879-1555, 7881-1005 / 7, 7881-1205, 7881-1309, 7881-1404, 7881-1555, 7881-1102.  
APARTADO POSTAL 07

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL.  
TELEFONOS: 2361-3657, 2361-1339, 2361-1369, 2361-1377, APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

- II. Autorizar el registro y uso del logotipo y la marca institucional en comunicación gráfica, electrónica, audiovisual, ambiental, industrial, arquitectónico, y en cualquier otra actividad que promueva y fortalezca la marca de la Empresa Portuaria Quetzal, tanto a nivel nacional como internacional;
- III. Autorizar las distintas formas de la marca para usos específicos y de acuerdo con las especificaciones técnicas de mezcla de colores, tipografías, iconos, leyendas oficiales, artes, tipos y tamaños de letras, de conformidad con el Manual de Normas Gráficas que establezca la Unidad de Comercialización y Mercadeo de la Empresa Portuaria Quetzal;
- IV. Prohibir a terceras personas el uso del logotipo y la marca "Puerto Quetzal", sin la previa autorización oficial por parte de la Autoridad Administrativa Superior de la Empresa Portuaria Quetzal;
- V. Se prohíbe el uso de un distintivo o emblema, diferente al que se describe en el numeral romano uno (I) de la parte resolutive del presente Acuerdo;
- VI. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente y deberá ser publicado en el Diario de Centroamérica.

  
Ing. Ricardo Augusto Marroquín Rosada  
Interventor



  
Sr. Josué Estuardo Villatoro Monterroso  
Sub-Interventor



## EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUÉZTAL: Km. 111, CARRETERA SAN JOSÉ-IZTAPA, ESCUINTLA,  
TELEFONOS: 7879-1555, 7881-1005 / 7, 7881-1205, 7881-1309, 7881-1404, 7881-1555, 7881-1102,  
APARTADO POSTAL 07

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL,  
TELEFONOS: 2361-3657, 2361-1339, 2361-1369, 2361-1377, APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com)

ACUERDO No. I-011-2012

Puerto de San José, 2 de febrero de 2012

EL INTERVENTOR DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de septiembre de 1979, se creó la UNIDAD EJECUTORA DEL COMPLEJO PORTUARIO EN EL LITORAL PACÍFICO (UNECPA), dirigido por un Consejo Directivo encargado de llevar a cabo la construcción de un puerto moderno que cubriera las necesidades de importación y exportación en el litoral pacífico.

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se inauguró Puerto Quetzal y la Unidad Ejecutora pasó a constituirse en la Empresa Portuaria Quetzal, por lo que el Consejo Directivo, en el punto 3º. Del acta No. 53-85 de la sesión celebrada el 22 de octubre de 1985, dispuso aprobar el logotipo y emblema que identificaría nacional e internacionalmente a la nueva Empresa. En este sentido, se dispuso aprobar el logotipo cuyo texto dice: "ENLACE CON EL MUNDO EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GUATEMALA, C. A." y el emblema con una embarcación que navega de derecha a izquierda y en la punta aparece la figura del ave nacional, el Quetzal.

CONSIDERANDO:

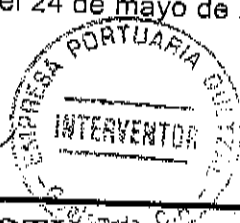
Que mediante Acuerdo No. I-029-2011 de fecha 26 de agosto de 2011, del señor Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, se acordó aprobar un nuevo logotipo y la marca institucional "Puerto Quetzal", autorizando el inicio de los trámites para el registro del nuevo logotipo y marca institucional, el que empezó a ser utilizado en papelería, uniformes y en otras formas de publicidad.

CONSIDERANDO:

Que desde el 22 de octubre de 1985, fecha de aprobación del emblema y logotipo que se describe en el artículo 1o. de este Acuerdo, Puerto Quetzal ha sido identificado y reconocido nacional e internacionalmente por dicho símbolo, imagen que se perdería si se cambia su diseño, con la consiguiente confusión que provocaría el cambio, por lo cual debe mantenerse la imagen tradicional.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9º. De la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal (Decreto Ley 100-85) y los Acuerdos Gubernativos No. 149-2011 del 24 de mayo de 2011 y 43 del 27 de enero de 2012.



EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 111, CARRETERA SAN JOSE-IZTAPA, ESCUINTLA.  
TELEFONOS: 7879-1555, 7881-1005 / 7, 7881-1205, 7881-1309, 7881-1404, 7881-1555, 7881-1102  
APARTADO POSTAL 07

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL.  
TELEFONOS: 2361-3657, 2361-1339, 2361-1369, 2361-1377, APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.-** Se deroga el Acuerdo No. I-029-2011 de fecha 26 de agosto de 2011 del señor Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, dejándolo sin ningún efecto legal.

**Artículo 2º.-** Como consecuencia de la presente derogatoria, se convalida el emblema símbolo y logotipo tradicional de la Empresa Portuaria Quetzal que fuera aprobado el 22 de octubre de 1985 en el punto 3º. del acta No. 53-85 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, cuyo diseño es el siguiente:



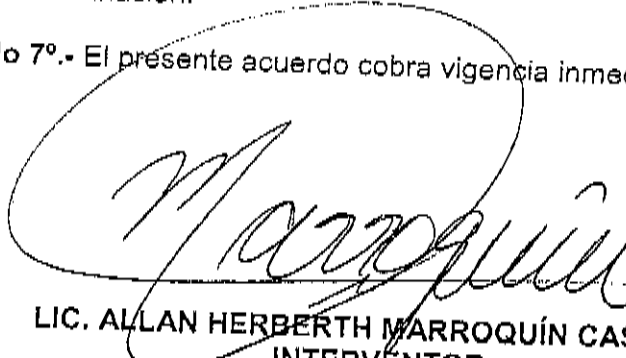

**Artículo 3º.-** Se instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica para que deje sin efecto los trámites de registro en el Registro de Propiedad Intelectual y proceda de inmediato a registrar el logotipo, diseño y marca indicados anteriormente.

**Artículo 4º.-** Ordenar al Unidad de Comercialización y Mercadeo que proceda a publicitar el emblema y logotipo tradicional de la Empresa Portuaria Quetzal indicado, y a sustituir el emblema derogado.

**Artículo 5º.-** Ordenar a todo el personal de la Empresa Portuaria Quetzal que a partir de la vigencia del presente acuerdo únicamente deberá utilizarse el emblema tradicional.

**Artículo 6º.-** Se reconoce la validez y se permite el uso de uniformes, papelería, utensilios y demás que ya estuvieren elaborados con el símbolo que se deroga, hasta su terminación.

**Artículo 7º.-** El presente acuerdo cobra vigencia inmediatamente.

  
  
LIC. ALLAN HERBERT MARROQUÍN CASTILLO  
INTERVENTOR



**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL**

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 111, CARRETERA SAN JOSE-IZTAPA, ESCUINTLA.  
TELEFONOS: 7879-1555, 7881-1005 / 7, 7881-1205, 7881-1309, 7881-1404, 7881-1555, 7881-1102  
APARTADO POSTAL 07  
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL.  
TELEFONOS: 2361-3657, 2361-1339, 2361-1369, 2361-1377, APARTADO POSTAL 206-A, FAX: 2361-1327  
PAGINA WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com)